



Departamento de Educación
Área Recursos Humanos
Unidad de Jurídica

**MAT.: SE ABSUELVE, DE
RESPONDABILIDAD ADMINISTRATIVA**

MONTE PATRIA, 06 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Resolución N° 025, de fecha 07 de mayo de 2014;
- Carta apoderada, Sra. Nidia Cortés Bravo, apoderada del alumno Felipe Delgado Cortés;
- Memorandum N° 831, de fecha 05 de Mayo de 2014; elaborado por el Sr. Willy Godoy Zúñiga, jefe del Departamento de Educación – Monte Patria, instruye sumario administrativo;
- Acta de Cierre de Investigación Sumaria;
- Providencia N°1070, de fecha 04 de Marzo de 2015, emitido por el Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, Alcalde de la comuna de Monte Patria.
- En uso de las facultades Inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 2.853.-

1. **SE SOBRESSEE**, de responsabilidad administrativa y ciérrese Sumario Administrativo, efectuado para esclarecer los hechos denunciados a través carta de la Sra. Nidia Cortés Bravo, Apoderada del Alumno Felipe Delgado Cortés, en contra de la Sra. Carol Andrea Martín Pinto, cédula de identidad número [REDACTED], Docente Encargada de la Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana de la localidad de Mialqui, de la Comuna de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE

**Secretario Municipal
Ministro de Fe**

WQZ/NAM/ttc

- ❖ Distribución
- ❖ Secretaría Municipal Monte Patria.
- ❖ Expediente Investigación Sumaria
- ❖ Área de Recursos Humanos D.E.M.
- ❖ Archivo D.E.M.



Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria